



RESOLUCIÓN :

EXENTA N° 015- 689

REF.:

TRANSFIERASE MONTOS PARA
APORTES PARA LA EJECUCIÓN
DE PROYECTOS PMI QUE INDICA
2° REMESA 30% FINAL

PUERTO MONTT, 24 OCT 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.882 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2016, la ley N° 19.949 que creo el Sistema de Protección Social Chile Solidario, D.L.F. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinador y sistematizado de la ley 18.834, Estatuto Administrativo, la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 026 del 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones; Resolución N°015/017 del 23 de enero de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°19.949.

2° Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3° Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "*Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos*".

4° Que, la Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 contempla recursos para la implementación del Programa de "**Mejoramiento de Atención a la Infancia**", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5° Que, el Ordinario N° 015/0785 de fecha 29 Marzo de 2016, enviado por el Departamento de Técnico Pedagógico de DIRNAC, a la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, informó la aprobación y autorización de montos de los proyectos PMI para la región de los Lagos.

6° Que, la Resolución Exenta N° 015-137, de fecha 11 de abril de 2016, autorizó transferir la Primera Remesa correspondiente al 70% del monto aprobado para los Proyectos PMI año 2016 que se indican en lo resolutivo del acto administrativo antes señalado.

7° Que, a su vez, la Resolución Exenta N° 015-362, de fecha 17 de junio de 2016, autorizó transferir la Primera Remesa correspondiente al 70% del monto aprobado para el Proyecto PMI año 2016 que se indica en lo resolutivo del acto administrativo antes señalado.

8° Que, dicho monto correspondiente al 70% de la Primera Remesa, fueron rendidos por las entidades beneficiarias de las transferencias y aprobados por esta Dirección Regional.

9° Que, en consecuencia procede efectuar la transferencia de la Segunda Remesa, ascendente al 30%, correspondiente al aporte final, debiendo dictarse al acto administrativo que así lo disponga.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**, los siguientes proyecto P.M.I. que se indica a continuación:

PROYECTOS	NOMBRE ENTIDAD	RUT ENTIDAD	EJECUTORES	RUT	MONTO APROBADO	30% 2° Remesa
Mi Familia y Mi Entorno me Ayudan a Crecer.	Mi Familia y Mi Entorno me Ayudan a Crecer (PMI) Caracol	65.025.119-9	Carolina Andrea Mancilla Oporto	17.658.326-6	\$ 2.684.420.-	\$805.326.-
			Ada Denisse Oyarzo Altamirano.	14.038.174-8		
Ñi-Jotum	Centro de Padres y Apoderados PMI Ñi-Jotum	65.970.730-6	Evelyn Silvia Jaramillo Alvarez.	13.943.681-4	\$1.387.470.-	\$416.241.-
			Yessenia del Carmen Jaramillo Gualaman.	15.275.657-7		
Rincón de la Familia	Corporación Rincón de la Familia	65.896.650-2	Lidia Amanda Troncoso Mellado	8.615.164-2	\$2.380.190.-	\$ 714.057.-
			Paula Andrea Arriet Fuentes	15.897.610-2		
Los Pecesitos	Centro General de Padres y Apoderados PMI "Los Pecesitos"	65.063.049-1	Yasnin Del Pilar Oyarzo Maldonado	17.585.838-5	\$2.404.508.-	\$721.352.-
			Juana Del Carmen Zuñiga Soto	17.889.178-2		
Los Caracolutos de Maullin.	Junta Vecinal N° 42 Changue.	65.053.017-9	Elba Elizabeth Sanchez Ampuero.	11.925.336-5	\$ 3.831.100.-	\$1.149.330.-
			Mady Marilyn Contreras Vera.	8.240.182-2		
Pucoihue.	Centro General de Padres y Apoderados Escuela Pucoihue	65.044.509-0	Sebastián Alfredo Velásquez Varas.	13.404.070-k	\$ 2.195.273.-	\$658.582.-
			Sara del Carmen Gonzalez Alvarado.	18.131.191-6		
TOTAL					\$14.882.961.-	\$4.464.888.-

2. **TRANSFIÉRASE** los montos correspondientes al 30% que representa la segunda remesa de los proyectos aprobados como se indica.

3. **SUSCRÍBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. **ÍMPUTESE** al subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 002 Rubro 04 "Proyecto Mejoramiento de Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/EIR/vab

Distribución:

- Asesoría Jurídica
- Sub dirección de Recursos Financieros (2)
- Técnico Financiero Programas PMI (2)
- Archivo MIDESO
- Of. Partes.

PRESUPUESTO	
ITEM	53059 - 53060 - 53061
	\$
CODIGO SIGFE	53061 - 53070 - 53071